

Reglamento de utilización de espacios para difusión de Personas Jurídicas sin fines de lucro

PRESENTACIÓN

En concordancia con su Política de Sostenibilidad, Metro de Santiago permite el uso gratuito de algunos de sus espacios físicos y publicitarios para la exhibición de campañas y/o para la realización de actividades de bien público, sólo en cuanto estos espacios estén disponibles, a su sólo criterio, a Personas Jurídicas sin fines de lucro, que acrediten su inscripción vigente en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro llevado por el Registro Civil e Identificación, y cumplan los requisitos del Decreto N° 84 del año 2013 del Ministerio de Justicia.

Las instituciones interesadas podrán postular a estos espacios siempre que las actividades o campañas no contravengan la visión y misión de Metro de Santiago y que estén alineadas con los valores y principios corporativos de la empresa.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Las organizaciones que deseen postular a este beneficio, deberán completar la ficha disponible en la página web de Metro (www.metro.cl) con al menos 60 días de anticipación respecto a la fecha deseada de exhibición de la campaña o de la actividad a desarrollar.

Entre otras materias, las organizaciones postulantes deberán señalar y adjuntar en el formulario de nuestro sitio web la siguiente información:

- Breve descripción de la organización
- Escritura de constitución de la organización o certificado legal de su existencia
- Certificado de Vigencia de la organización, con no más de 30 días de antigüedad.
- Poderes y certificado de vigencia de ellos, con no más de 30 días de antigüedad.
- Descripción detallada de la campaña y/o activación a desarrollar
- En el caso de las campañas:
 - Espacios que solicita utilizar
 - Plazos. Éste no podrá ser superior a 30 días continuos, los cuales podrán ser prorrogados por el mismo periodo en casos especiales, debidamente justificados.
 - Adjuntar la totalidad de piezas gráficas o audiovisuales que componen la campaña.
- En el caso de las activaciones
 - Estación o instalación de Metro solicitada
 - Borrador (layout) de la actividad
 - Horarios/Fecha solicitados. El horario y fecha los determinará en definitiva el Comité de Metro, considerando las preferencias de la Organización.
 - Descripción del equipo participante, según lo solicitado en formulario de inscripción Web.

Metro dará respuesta a la solicitud en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de envío de la postulación en línea.

CONSIDERACIONES

- Los espacios estarán sujetos a la disponibilidad establecida a sólo criterio de Metro de Santiago. En este sentido, Metro no se obliga a entregar estos espacios.
- Las iniciativas no podrán significar ningún gasto para Metro.
- La evaluación final de las solicitudes se hará en base a versiones finales de campañas o actividades (no bosquejos) y teniendo a la vista la totalidad de las piezas gráficas.
- Los mensajes deberán respetar las leyes, normas éticas y buenas costumbres que regulan las actividades publicitarias en Chile.

No se aceptarán campañas u actividades que:

- Afecten la imagen corporativa o institucional de Metro u otra entidad tanto pública como privada.
 - Tengan contenido político partidista, electoral, religioso o similar.
- Metro se reserva el derecho de autorizar o rechazar las campañas que se presenten.

IMPLEMENTACIÓN

Las propuestas aceptadas, serán notificadas y gestionadas en detalle posteriormente por los profesionales de Metro, en cooperación con las instituciones beneficiadas, estableciéndose, en función de la disponibilidad de espacios u otras consideraciones (técnicas, operacionales, logísticas, etc.):

- Plazos definitivos
- Plataformas a utilizar (espacios publicitarios, espacios físicos de estaciones, etc.)
- Coordinación de difusión (prensa, RRSS)

TRAZABILIDAD

Metro publicará la nómina de instituciones beneficiadas una vez éstas hayan ejecutado sus respectivas actividades en la página web institucional.

CONSULTAS

Para cualquier información adicional pueden escribir a comunidad@metro.cl



METRO
DE SANTIAGO®